



LO HACEMOS MEJOR
GOBIERNO DEL CESAR
WWW.LUISALBERTOMONSALVO.COM

DIRECCION ADMINISTRATIVA DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO

EDICTO

RADICADO: 2020 - 002

CLASE DE PROCESO: Disciplinario

INVESTIGADO: EILEEN JANITH NAVAS ROJAS

La suscrita secretaria de la Dirección Administrativa de Control Interno Disciplinario, de la Gobernación del Cesar

HACE SABER

Que en el proceso disciplinario No. 2020-009, se profirió **Auto de Apertura de Investigación Disciplinaria**, de fecha 30 de enero de 2020, providencia disciplinaria que en su encabezamiento y parte resolutive dice: La Dirección Administrativa de Control Interno Disciplinario de la Gobernación del Cesar,

RESUELVE:

PRIMERO: *Abrir Investigación Disciplinaria en contra de la servidora pública señora Eileen Janith Navas Rojas, identificada con la cédula de ciudadanía No. 26.795.901, docente de aula adscrita a la Secretaría de Educación del Departamento del Cesar, para la época de los hechos, por las razones expuestas en la parte motiva de este proveído. (...)*

CUARTO: *Citar y escuchar en diligencia administrativa de versión libre y espontánea a la servidora pública señora Eileen Janith Navas Rojas, en su condición de investigada para que ejerza su derecho a la defensa y contradicción, si es su voluntad.*

QUINTO: *Por Secretaría se adelantarán las siguientes diligencias.*

a) *Notificar personalmente a la investigada y/o a su apoderado de la determinación tomada en esta providencia, advirtiéndole que contra la misma no procede recurso alguno, que tiene derecho a designar defensor y que deberán suministrar la dirección en la cual recibirán las comunicaciones o la dirección de correo electrónico o el número de fax en caso que por escrito acepte ser notificada de esta manera. Para tal efecto, librense las respectivas comunicaciones indicando la decisión tomada y la fecha de la providencia.*

En caso que no pudiera notificarse personalmente se fijará edicto en los términos del artículo 107 del Código Único Disciplinario.

b) *Allegar el Certificado de antecedentes disciplinarios, de la Procuraduría General de la Nación, correspondiente a la servidora pública señora Eileen Janith Navas Rojas identificada con la cédula de ciudadanía No. 26.795.901.*

c) *Oficiar a la Procuraduría General de la Nación, Oficina de Registro y Control, en los términos que establece el artículo 155 de la Ley 734 de 2002.*

d) *Solicitar a la Coordinación de Archivo e Historia Laboral de la Secretaría de Educación del Cesar, la historial laboral de la señora Eileen Janith Navas Rojas identificada con la cédula de ciudadanía No. 26.795.901, para acreditar la calidad de servidora pública, y se envíe copia del acta de nombramiento o elección según el caso, Acta de Posesión y constancia de antecedentes laborales, disciplinarios de carácter interno, ultima dirección de residencia registrada en la hoja vida, sueldo mensual devengado y periodo durante el cual ha ejercido el cargo. (...)*

SEPTIMO: *Conformar el cuaderno de copias atendiendo el mandato del artículo 96 de la Ley 734 de 2002. Fdo. CONSUELO MARTINEZ MARTINEZ – Directora Administrativa de Control Interno Disciplinario.*

Para notificar a la señora **EILEEN JANITH NAVAS ROJAS**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 26.795.901, hoy 1º de octubre de 2020, a las 7:00 de la mañana, por el término de tres (3) días hábiles, en cumplimiento del artículo 107 de la Ley 734 de 2002.

Original Firmado

ISABEL VERDECIA GRANADOS
Profesional Universitario / Secretaria

Se deja constancia que el presente edicto, se desfija hoy 5 de octubre de 2020, a las 6:00 de la tarde, después de estar fijado por el término legal, en un lugar público y visible de este Despacho (Pagina Web de la Gobernación del Cesar).

Original Firmado

ISABEL VERDECIA GRANADOS
Profesional Universitario / Secretaria